

## Brigada fitosanitaria a viveros de palma de aceite en la Zona Central



Asegurar la sanidad de la palma de aceite, desde la etapa de vivero, es objetivo primordial de los productores en todo el país.

Teniendo en cuenta la problemática actual en la Zona Central con la enfermedad conocida como la Pudrición del cogollo (PC), habiéndose declarado el estado de emergencia fitosanitaria a través de la Resolución ICA 0716 del 17 de febrero de 2010 y, siendo consecuentes con el manejo agronómico y fitosanitario propuesto por el Comité Asesor Agronómico de la Zona Central y por el ICA, a través de la Resolución 0395 del 10 de febrero de 2005, donde se adoptan normas para la producción, distribución y comercialización de plantas de palma de aceite en vivero, la Coordinadora de Manejo Sanitario, Zona Central (CMS-C), informó la existencia de viveros sin registro ICA. Señaló también el incumplimiento de las directrices técnicas de manejo y la no conformidad en el movimiento de material vegetal de siembra desde la zona afectada hasta Tibú, Norte de Santander; Canta Gallo y San Pablo, Sur de Bolívar, sin la licencia fitosanitaria de movilización de material vegetal enunciada en el artículo 3 de la Resolución ICA 0507 del 30 de diciembre de 2009, por medio de la cual se establecen medidas

cuarentenarias para controlar la diseminación del patógeno que produce la PC, en el municipio de Puerto Wilches, Santander.

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), haciendo uso de sus facultades legales y en conjunto con el Comité de Emergencia Sani-taria - Zona Central, generó un plan de choque para atender esta problemática, el cual fue puesto en marcha con la Brigada Fitosanitaria realizada del 22 al 26 de noviembre de 2010.

Se visitaron e inspeccionaron 33 Viveros en los municipios de Puerto Wilches, Sabana de Torres, Barrancabermeja, San Vicente de Chucuri, Rionegro en Santander; y San Pablo en Sur de Bolívar, de los cuales 25 estaban registrados y 8 no registrados ante el ICA.

Por presunta presencia de PC y condiciones fisiológicas y agronómicas indeseables, 7 viveros se sellaron preventivamente. En total se inspeccionaron 672.243 plantas de palma de aceite, de las cuales 12.700 fueron intervenidas y 21.365 fueron quemadas con herbicida.

Teniendo en cuenta la evaluación de la incidencia y las recomendaciones técnicas de manejo de la PC, el ICA verificó el cumplimiento de los programas de renovación y erradicación de palmas afectadas con esta enfermedad, al igual que el trapeo de *Rhynchophorus palmarum*, en 11 plantaciones comerciales ubicadas en los municipios de Puerto Wilches, Sabana de Torres, Rionegro y Barrancabermeja.

El ICA, generó 4 compromisos a corto plazo con el fin de aportar soluciones a la problemática fitosanitaria que afronta la palma de aceite en la Zona Central:

1. Inspección de la movilización de material vegetal de siembra en puestos de control 24 horas (Ruta Sabana de Torres).
2. Vigilancia fitosanitaria de viveros registrados y no registrados.
3. Verificación del cumplimiento de las acciones ejecutadas en la Brigada Fitosanitaria.
4. Vigilancia fitosanitaria de cultivos comerciales.

El aumento de las medidas de control que involucren tanto inspecciones exhaustivas y el uso de la información generada por las auditorías de la CMS-C, así como la generación de acciones coercitivas y legales, resultan en la disminución del riesgo de la proliferación de enfermedades tales como la PC, siempre en el marco de la construcción de conciencia y protección del bien común.